



ESTAMOS BUSCANDO...

## Técnico de Apoyo Estratégico y Gestión del Conocimiento y la Calidad

### ¿Qué ofrecemos?

<b>Departamento</b>	Secretaría técnica
<b>Tipo de contrato</b>	Indefinido con 6 meses de período de prueba
<b>Inicio</b>	Inmediato
<b>Jornada</b>	37,5 horas – Jornada Completa
<b>Categoría</b>	Técnico/a administrativo/a
<b>Remuneración</b>	A determinar en función de la experiencia y valía

### El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en el año 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la FGSHCSP. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-[HUAV](#)) como de [la atención primaria de Lleida](#) y de la [Región Sanitaria](#)

[del Alto Pirineo-Aran.](#)

2. El proveedor sanitario [Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS\); Hospital Universitario Santa Maria-HUSM](#), [Hospital Comarcal de El Pallars](#) i [Salud Mental](#), entre otros).



El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y por consiguiente se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por [el Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalidad, tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/as, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consulte nuestra [política de reclutamiento](#).

## Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a de Secretaria Técnica

## Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

- Estudios Universitarios de Grado, Diplomatura, Licenciatura o equivalente
- Catalán y Castellano nivel avanzado

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

## Tareas a desarrollar

La persona seleccionada tendrá su puesto de trabajo en la Oficina de Gestión del IRBLeida, y sus funciones incluirán las siguientes:

- Apoyo al Director del Instituto
  - Colaboración activa con la Dirección en los procesos de diferentes acreditaciones del Instituto: CERCA, Instituto de Salud Carlos III y HRS4R, entre otros.
  - Apoyo en la preparación de las reuniones del equipo de dirección (incluyendo el Comité Científico Interno, Comité Científico Externo, Comisión Delegada y Patronato), y eventos institucionales (incluyendo el simposio anual y el '*Faculty Retreat*' del IRBLeida).
  - Participación en el diseño, implementación y seguimiento de la planificación estratégica del centro, incluyendo los siguientes planes: Estratégico quinquenal del Instituto, Innovación, Servicios Científico-técnicos, Igualdad, Recursos Humanos (HRS4R), Ciencia Abierta e internacionalización, entre otros.
- Gestión del conocimiento
  - Coordinación de la preparación y envío de indicadores solicitados por diferentes

- entidades.
- Colaboración en el estudio y establecimiento de criterios del registro de datos en el sistema informático para obtener dichos indicadores.
- Diseño de las herramientas facilitadoras para la obtención de indicadores y la toma de decisiones, tales como Fundanet y Power BI.
- Política de calidad
  - Miembro activo y promotor de la Comisión de Calidad del Institut.
  - Mantenimiento de la acreditación de calidad del instituto (ISO 9001:2015)
  - Revisión de los diferentes documentos del Plan de Calidad del instituto: Mapa de procesos, fichas de proceso, Política de Calidad.
  - Registro y seguimiento de las no conformidades.
  - Envío de las diferentes encuestas de calidad definidas en el Plan de Calidad.
  - Elaboración del informe anual de calidad del Instituto.
- Resolver todos los temas posibles dentro de su ámbito de responsabilidad, y proponer alternativas para resolver a los temas que sobrepasen su ámbito de toma de decisiones.
- Cualquier otra tarea que se le asigne dentro de su área y preparación técnica.

## **Se valorará**

### **Conocimientos**

- ✓ Titulación académica del ámbito científico
- ✓ Estar en posesión de la titulación de doctorado
- ✓ Nivel alto demostrable en lengua inglesa
- ✓ Nivel alto demostrable de Excel y gestión de datos
- ✓ Conocimientos de metodologías de diseño y de gestión de proyectos
- ✓ Formación en procesos de mejora continua
- ✓ Conocimiento del entorno de una institución de investigación

### Experiencia

- ✓ Experiencia anterior en plaza de secretaria técnica
- ✓ Experiencia en procesos de mejora continua
- ✓ Experiencia en diseño y gestión de proyectos

### Competencias

- ✓ Habilidades de trabajo en equipo e individualmente
- ✓ Capacidad de autogestión y organización

### Características del contrato

- ✓ Contrato indefinido con 6 meses de período de prueba.
- ✓ Inicio inmediato.
- ✓ Jornada completa (37,5 horas semanales).
- ✓ Remuneración a determinar, de acuerdo con la categoría indicada en nuestras tablas salariales, según experiencia y valía de la persona seleccionada.

<b>Técnico/a Senior</b>	28.503,90 €
<b>Técnico/a</b>	25.336,80 €
<b>Técnico/a Junior</b>	22.169,70 €

## ¿Por qué trabajar en el IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la sección de [formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/as solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coincidan con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

## Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben acompañarse de:

- Carta de presentación
- Currículo vitae

**El plazo de presentación, finalizará el día 31 de marzo de 2025 a las 14.00 horas.**

Las personas interesadas pueden aplicar a la oferta llenando el [formulario](#) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que os presentéis y la referencia 012-25.

## Calendario de selección para el proceso referencia 012-25

Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, Euraxess (por personal Investigador), portal "REGIC", redes sociales, otras webs de empleo en función de la plaza ofrecida.
Máximo 2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
Máximo 5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista a los/as candidatos/as pre seleccionados/as</li><li>- Valoración y Acta de adjudicación del Comité de Selección</li></ul>
Máximo 5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inicio aproximado del contrato	Inmediato

## Proceso de selección expreso

En aquellos casos en que se tenga que sustituir a un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

## Regulación y principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLeida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto en el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

**El IRBLeida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R**



## **ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

<b>Presidente</b>	Dr. Diego Arango, Director Científico
<b>Vocales</b>	Dr. Joan Sayos, Subdirector Científico
	Sra. Eva López, Gerente
<b>Secretaria</b>	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico

## ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

<b>Currículo académico y formación complementaria</b>	<b>50 puntos</b>
• Conocimientos de metodologías de diseño y de gestión de proyectos	15 puntos
• Formación en procesos de mejora continua	10 puntos
• Nivel alto demostrable en lengua inglesa	10 puntos
• Titulación académica del ámbito científico	5 puntos
• Estar en posesión de la titulación de doctorado	5 puntos
• Conocimiento del entorno de una institución de investigación	5 puntos
<b>Experiencia profesional acreditada</b>	<b>30 puntos</b>
• Experiencia anterior en plaza de secretaría técnica	10 puntos
• Experiencia en procesos de mejora continua	10 puntos
• Experiencia en diseño y gestión de proyectos	10 puntos
<b>Prueba competencial o entrevista</b>	<b>20 puntos</b>
• Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
<b>Puntuación máxima</b>	<b>100 puntos</b>

**Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima**

## Cláusula informativa de protección de datos

### Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat)

### Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en adelante referida a la misma como **IRB LLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

### Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

### Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

### Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por **IRB LLEIDA**, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si cree que ya no son necesarias para las finalidades por las que fueron recogidas. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de los mismos. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con **IRB LLEIDA** a través del correo electrónico [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat). Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.